BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 10.805 – 10.808
DECRETOS
Año 2025: Nºs. 865 – 866
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

LEYES

LEY N° 10.805

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de La Rioja a lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 15.262 y modifícase el Artículo 140º de la Ley Electoral Provincial Nº 5.139, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 140º.- Elecciones Simultáneas o Concurrentes. La Función Ejecutiva queda facultada a disponer la realización de elecciones provinciales en forma simultánea o concurrente con las elecciones nacionales, en el territorio de la Provincia.

En caso de elecciones simultáneas se aplicará lo previsto en el Artículo 3º de Ley Nacional Nº 15.262 (texto según la Ley Nº 27.781) o la que en el futuro la sustituya.

En caso de elecciones concurrentes se aplicará lo previsto en el Artículo 4º de la misma Ley Nacional o su futura modificatoria o reemplazo".

Artículo 2º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 865

La Rioja, 03 de julio de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00183-2-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.805 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.805 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de julio de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

* * *

LEY N° 10.808

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Revóquese la trasferencia dispuesta por la Ley Nº 10.394 al Fondo Fiduciario Público denominado "Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR)", del dominio fiduciario de los inmuebles pertenecientes al Estado Provincial, situados en el sector Suroeste de la ciudad de La Rioja, departamento Capital, que responden a las siguientes características:

Propietario:	Estado Provincial
Datos de Dominio:	Folio Real C-15699 (en mayor extensión).
Ubicación:	Sector Suroeste de la ciudad de La Rioja, departamento Capital.
Datos de Plano:	Plano de División y Loteo aprobado mediante Disposición de la Dirección General de Catastro Nº 024916 con fecha 11 de mayo de 2021.
INMUEBLE 1:	
Nomenclatura Catastral:	Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1977 - Parcela 5
Superficie Total:	390 m^2
INMUEBLE 2:	
Nomenclatura Catastral:	Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1977 - Parcela 6
Superficie Total:	390 m^2
INMUEBLE 3:	
Nomenclatura Catastral:	Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1977 - Parcela 7
Superficie Total:	390 m^2
INMUEBLE 4:	
Nomenclatura Catastral:	Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1977 - Parcela 8
Superficie Total:	390 m^2
INMUEBLE 5:	
Nomenclatura Catastral:	Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1977 - Parcela 9
Superficie Total:	390 m^2
INMUEBLE 6:	
Nomenclatura Catastral:	Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1977 - Parcela 10
Superficie Total:	390 m^2
INMUEBLE 7:	
Nomenclatura Catastral:	Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1977 - Parcela 11
Superficie Total:	390 m^2
INMUEBLE 8:	
Nomenclatura Catastral:	Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1977 - Parcela 12
Superficie Total:	390 m^2
INMUEBLE 9:	
Nomenclatura Catastral:	Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1977 - Parcela 13
Superficie Total:	390 m^2

INMUEBLE 10:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1977 - Parcela 14
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 11:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 1
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 12:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 2
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 13:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 3
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 14:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 4
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 15:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 5
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 16:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 6
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 17:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 7
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 18:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 8
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 19:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 9
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 20:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 10
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 21:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 11
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 22:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 12
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 23:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 13
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 24:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 14
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 25:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 15
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 26:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 16
Superficie Total: 390 m

INMUEBLE 27:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 17
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 28:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 18
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 29:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 19
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 30:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1978 - Parcela 20
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 31:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 1
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 32:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 2
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 33:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 3
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 34:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 4
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 35:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 5
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 36:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 6
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 37:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 7
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 38:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 8
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 39:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 9
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 40:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 10
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 41:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 11
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 42:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 12
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 43:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 13
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 44:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 14
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 45:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 15
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 46:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 16
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 47:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 17
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 48:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 18
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 49:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 19
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 50:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1979 - Parcela 20
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 51:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 1
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 52:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 – Parcela 2
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 53:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 3
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 54:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 4
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 55:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1- Sección E - Manzana 1980 - Parcela 5
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 56:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 6
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 57:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 7
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 58:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 8
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 59:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 9
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 60:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 10
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 61:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 11
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 62:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 12
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 63:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 13
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 64:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 14
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 65:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 15
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 66:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 16
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 67:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 17
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 68:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 18
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 69:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 19
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 70:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1980 - Parcela 20
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 71:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 1
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 72:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 2
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 73:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 3
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 74:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 4
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 75:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 5
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 76:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1- Sección E - Manzana 1981 - Parcela 6
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 77:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 7
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 78:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 8
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 79:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 9
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 80:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 10
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 81:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 11
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 82:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 12
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 83:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 13
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 84:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 14
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 85:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 15
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 86:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 16
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 87:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 17
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 88:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 18
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 89:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 19
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 90:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1981 - Parcela 20
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 91:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 1
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 92:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 2
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 93:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 3
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 94:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 4
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 95:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 5
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 96:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 6
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 97:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 7
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 98:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 8
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 99:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 9
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 100:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 10
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 101:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 11
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 102:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 12
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 103:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 13
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 104:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 14
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 105:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 15
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 106:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 16
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 107:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 17
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 108:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 18
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 109:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 19
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 110:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1982 - Parcela 20
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 111:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 1
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 112:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 2
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 113:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 3
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 114:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 4
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 115:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 5
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 116:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 6
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 117:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 7
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 118:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 8
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 119:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 9
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 120:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 10
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 121:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 11
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 122:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 12
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 123:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 13
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 124:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 14
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 125:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 15
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 126:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 16
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 127:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 17
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 128:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 18
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 129:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 19
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 130:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1983 - Parcela 20
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 131:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 1
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 132:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 2
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 133:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 3
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 134:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 4
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 135:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 5
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 136:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 6
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 137:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 7
Superficie Total: 390 m²

INMUEBLE 138:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 8
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 139:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 9
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 140:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 10
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 141:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 11
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 142:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 12
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 143:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 13
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 144:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 14
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 145:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1- Sección E - Manzana 1984 - Parcela 15
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 146:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 16
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 147:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 17
Superficie Total: 390 m².
INMUEBLE 148:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 18
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 149:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 19
Superficie Total: 390 m²
INMUEBLE 150:
Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 1984 - Parcela 20
Superficie Total: 390 m²

Artículo 2º.- Facúltase al Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social a realizar la toma de posesión de los lotes mencionados y a confeccionar el correspondiente inventario.
Artículo 3º.- Las viviendas que se encuentran en ejecución en los lotes que, por la presente Ley se revoca el dominio fiduciario, serán concluidas con Fondos Provinciales.
Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales, facultándose a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.
Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los **Bloques Justicialista y Norte Grande.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 866

La Rioja, 03 de julio de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00184-3-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.808 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.808 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de julio de 2025.
Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Unipersonal, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel hace saber que en los autos Expte. N° 301011250000041251 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Corzo, Estela María del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Cámara Única, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en barrio Centro de la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 12; Circ.: I; Secc.: A; Mza.: 4; Parc.: 41. Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 027684, de fecha 07 de noviembre de 2024, por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja. Sus medidas son los siguientes: partiendo del vértice 1 con ángulo 80°46'19" en dirección cardinal Suroeste recorre una distancia de veinte metros con setenta y siete centímetros (20,77 m) hasta llegar al vértice 2, donde gira en dirección cardinal Sur con ángulo 247°18'59" y recorre una distancia de tres metros catorce

centímetros (3,14 m) hasta alcanzar el vértice 3, de allí gira en dirección cardinal Suroeste con ángulo 101°58’14” y recorre una distancia de dos metros setenta y seis centímetros (2,76 m) hasta llegar al vértice 4 con ángulo 100º17’45”, y nuevamente gira levemente en dirección cardinal Noroeste y recorre una distancia de veinte centímetros (0,20 m) hasta alcanzar el vértice 5 con ángulo 265°38’26”, para girar en dirección cardinal Suroeste y recorrer una distancia de dos metros ochenta y ochenta centímetros (2,88 m) y alcanzar el vértice 6 con ángulo 78°41’53”, y gira en dirección cardinal Noroeste recorriendo una distancia de catorce metros ochenta centímetros (14,80 m) hasta llegar al vértice 7 con ángulo 105°38’58”, donde gira en dirección cardinal Noreste y recorre una distancia de veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50 m) hasta alcanzar el vértice 8 con ángulo 99°39’26”, y gira en dirección cardinal Sureste recorriendo una distancia de doce metros veintiocho centímetros (12,28 m) hasta alcanzar el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual, hace una superficie total de trescientos diez metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (310.28 m2). Los linderos son los siguientes: al Noreste con calle 25 de Mayo; al Sureste con propiedad del Sr. Sergio Federico Marín; al Suroeste con propiedad de la sucesión de Juan Pedro Corzo, y al Noroeste con propiedad del Sr. Carlos Del Moral. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2° del C.P.C. y C.
Secretaría, 15 de mayo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Nº 31978 - $ 50.240,00 – 10, 24, 27/06 y 01, 04/07/2025- Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 1 Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría “B” a cargo del Dr. Franco Darío Soria, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a comparecer en autos Expte. N° 40102240000040151 - Letra “I” - Año 2024, caratulados: “ITY S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” a todos los que se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en la localidad de Santa Teresita departamento Arauco de esta provincia y que conforme plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante disposición 027241 de fecha 22/04/2024, se describen como Inmueble 1: se designa como Lote 1 de la Manzana 102, se ubica: sobre acera Oeste de calle pública, es de forma irregular y mide: de frente al Sureste: línea formada por cuatro segmentos que miden: partiendo del vértice P5, en un ángulo de 75°53’23” se dirige con rumbo Suroeste recorriendo hasta el vértice P6 cuarenta y cuatro metros dieciséis centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 181°45’21” hasta el vértice P7 recorriendo treinta y nueve metros setenta y siete centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 180°52’3” hasta el vértice P8 recorriendo veintiséis metros treinta y siete centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 190°20’48” hasta el vértice P1 recorriendo treinta y cuatro metros noventa y dos centímetros. Al Noroeste: línea formada por tres segmentos que miden: partiendo del vértice P1, en un ángulo de 24°21’27” se dirige con rumbo Noroeste recorriendo hasta el vértice P2 treinta y siete metros setenta y ocho centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 181°32’30” hasta el vértice P3 recorriendo ochenta y dos metros dos centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 179°54’44” hasta el vértice P4 recorriendo treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros. Al Noreste: partiendo del vértice P4 en un ángulo de 65°19’43” se dirige con rumbo Sureste recorriendo hasta el vértice P5 ochenta y nueve metros setenta y tres centímetros, cerrando de esta forma el polígono. Lo que encierra una superficie total de cinco mil ochocientos ochenta metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Sureste: con calle pública de su ubicación; al Noroeste: con propiedad de Ayan Luis; al Noreste: con propiedad de Ignacio Herrera César y Herrera Elena Satochy. Su nomenclatura catastral es Departamento 4, Circunscripción IV, Sección B, Manzana 102, Lote 1. Inmueble 2: se designa como Lote 1 de la Manzana 103, se ubica: sobre acera Este de calle pública, es de forma irregular y mide: de frente al Noroeste: línea formada por diez segmentos que miden: partiendo del vértice P1, en un ángulo de 154°41’25” se dirige con rumbo Noroeste recorriendo hasta el vértice P2 cinco metros sesenta y siete centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 173°49’11” hasta el vértice P3 recorriendo cuatro metros noventa y ocho centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 174°6’5” hasta el vértice P4 recorriendo cinco metros dos centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 174°57’39” hasta el vértice P5 recorriendo cinco metros diez centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 176°58’10” hasta el vértice P6 recorriendo quince metros veintinueve centímetros; desde donde gira con rumbo Noreste en un ángulo de 167°52’54” hasta el vértice P7 recorriendo quince metros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 180°0’0” hasta el vértice P8 recorriendo nueve metros noventa centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 173°40’12” hasta el vértice P9 recorriendo treinta y seis metros ochenta y cuatro centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 180°51’6” hasta el vértice P10 recorriendo cinco metros noventa y cinco centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 183°27’25” hasta el vértice P11 recorriendo cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros; al Noreste: partiendo del vértice P11 en un ángulo de 98°26’9” se dirige con rumbo Sureste recorriendo hasta el vértice P12 sesenta y un metros sesenta y ocho centímetros. Al Sureste: partiendo del vértice P12 en un ángulo de 93°26’11” se dirige con rumbo Suroeste recorriendo hasta el vértice P13 ciento sesenta y tres metros treinta y cuatro centímetros; al Suroeste: línea formada por dos segmentos que partiendo del vértice P13 en un ángulo de 79°58’52” se dirige con rumbo Noroeste recorriendo hasta el vértice P14 cincuenta y nueve metros ochenta y un centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 186°0’48” hasta el vértice P15 recorriendo nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 141°43’52” hasta el vértice P1 recorriendo diecisiete metros treinta y un centímetros cerrando así el polígono. Lo que encierra una superficie total de una hectárea dos mil doscientos diez metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Noroeste: con calle pública de su ubicación; al Noreste: con propiedad de Ignacio Herrera César y Herrera Elena Santochy; al Sureste: con propiedad de Ayán Luis; al Suroeste: calle pública. La nomenclatura catastral es Departamento 4, Circunscripción IV, Sección B, Manzana 103, Lote 1. Todo ello bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32024 - $ 103.620,00 - 24/06 al 08/07/2025 - Capital

El Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia Dra. Toledo, Antonia Elisa - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Margot Chade, en autos Expte. Nº 20201240000039507 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Caliva Jesús Alfredo y Otros c/Romero Díaz, Juan Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado juicio de información posesoria de un inmueble ubicado en pasaje San Francisco s/n, barrio Poman, ciudad de Chilecito, Dpto. del mismo nombre, La Rioja e identificada de la siguiente manera: una fracción de una superficie de 322,33 m2 (trescientos veintidós metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados); Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07; Circ.: I, Sección: E - Manzana: 26 - Parcela: "36"; se encuentra inscripta en la Dirección General de Catastro, a nombre de Romero Díaz, Juan Carlos, con Nom. Cat.: Dpto.: 07; Circ.: I - Sección: E - Manzana: 26 - Parcela: "I", con antecedentes de dominio Matrícula X-645, Año 1980 / Plano Disp. Nº 7-684: Mz. "1" P: "a", está ubicado en pasaje San Francisco s/n, barrio Pomán. ciudad de Chilecito - departamento Chilecito, cuyas medidas perimetrales y linderos son, conforme al Plano de Mensura confeccionado a tal efecto por el Agrimensor Xavier Clara - M.P. Nº 156; aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Disposición Nº 027161, de fecha 11/03/2024, suscripto por el Ing. Agrimensor Carlos José Herrera - Dir. Gral. de Catastro - Sec. de Tierras y Hábitat Social La Rioja, limitando al Este con parcela "ai"; al Oeste con Parcela "g"; al Norte con Parcela "d" y al Sur pasaje San Francisco, todos de la Mza. Nº 26; cuyas medidas son: al Este 32,17 m; al Oeste 32,01 m; al Sur 9,82 m; y al Norte 10,28 m; esto es desde el punto 1 partiendo una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 88º11'57", que hasta dar con el punto 2 mide 10,28 m, desde allí en dirección Sur y en un ángulo de 90º57'25" parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 32,17 m, desde este punto y en un ángulo de 88º4'15" parte una línea recta en dirección Oeste hasta dar con el punto 4 mide 9,82 m, desde ese punto y en un ángulo de 92º46'23" parte una línea recta en dirección Norte hasta dar con el punto 1 (de origen) mide 32,01 m. cerrando así la figura geométrica. En consecuencia, cítese a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y en forma especial al Sr. Juan Carlos Romero Díaz, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dra. Toledo, Antonia Elisa - Juez de Cámara. Ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.
Secretaría, 26 de marzo de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 32046 - $ 29.202,00 - 27/06 al 04/07/2025 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", en autos Expte. Nº 30102240000038630 - Letra "O" - Año "2024", caratulados: Oliva, Andrea Delfina; Oliva, Daniel Américo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber a usted por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 24, Bº Municipal, de la ciudad de Chamical, La Rioja, con una superficie de 296,94 m2, Nomenclatura Catastral 12-I-A-15-40, Disposición Catastral Nº 026976, colinda al Norteoeste con calle Jujuy; al Sudeste; con Telmo Llano; Noreste: lote 41 (en posesión de Daniel Américo Oliva); y al Suroeste: con Feliz Andrada. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.
Secretaría, 23 de junio de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32065 - $ 17.270,00 - 27/06 al 11/07/2025 – Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en autos Expte. N° 20101250000041646 - Año 2025 - Letra "R", caratulados: Roldán Mario Adolfo - Sucesión Ab Intestato cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Mario Adolfo Roldán D.N.I. N° 11.583.234, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez de Cámara Primera. Ante mí, Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.
Secretaría, 27 de mayo de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 32066 - $ 20.410,00 - 27/06 al 11/07/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. María Greta Decker, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20102230000035462 - Letra "G" - Año 2023, caratulado: "Garay Paola Andrea / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha Iniciado Juicio de información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito San Miguel, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, de una superficie de 855,85 m2, se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura Catastral de origen: Dpto. 07 - Circunscripción VII, Sección "A" Manzana 14 - Parcela 03, habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circunscripción VIII, Sección "A" Manzana 14 - Parcela 102 - siendo sus límites: al Norte: Parcela 04 de propiedad del Sr. Miguel Ángel Toledo, al Este: Parcela 19 de propiedad de David Gala, Graciela Elisa Cáceres y Florencia Alfonso; al Sur: parcelas 59, 60, 61, 62, 63, 64, todas ellas de propiedad de la Sra. Paola A. Garay, parcela 58 de propiedad de José Luis Illanes y parcelas 56 y 57, propiedad de María M.

González; al Oeste: parcelas 65 propiedad de María M. González. Sus medidas son: desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Oeste, en un ángulo de 90°29’27” que hasta dar con el punto 2 mide 25,00 m; desde allí en dirección Suroeste y en un ángulo de 87°23’44”, parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 49,80 m; desde ese punto y en un ángulo de 182°9’4” parte una línea recta en dirección Suroeste que hasta dar con el punto 4 mide 45.57 m; desde ese punto y en un ángulo de 94°46’59” parte una línea recta en dirección Oeste que hasta dar con el punto 5 mide 5,94 m; desde ese punto y en un ángulo de 86°9’45” parte una línea recta en dirección Noreste que hasta dar con el punto 6 mide 82,33 m; desde ese punto y en un ángulo de 250°33’40” parte una línea reta en dirección Noroeste que hasta dar con el punto 7 mide 16,72 m; desde ese punto y en un ángulo de 108°27’20” parte una tinca recta en dirección Norte que hasta dar con el punto 1 de origen, mide 8,00 m, cerrando así la figura geométrica. Según plano de mensura para información posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, mediante disposición número 026274 de fecha 24 de febrero de 2023. En consecuencia, cítese a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Chilecito, 28 de abril de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 32067 - $ 29.202,00 - 27/06 al 04/07/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría “B” a cargo del autorizante, en los autos Expte. Nº 20202230000035317 - Año 2023 - Letra “C”, caratulados: Celiz, Elena Laura / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un ubicado en el Bº San Lorenzo del distrito Los Sarmientos, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 391,75 m2, se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral de origen: Dpto. 07 - Circunscripción III, Sección “A”, Manzana 12 - Parcela 13, habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circunscripción III, Sección “A”, Manzana 12 - Parcela 24, siendo sus límites: al Norte: Parcela 12, a nombre de N.O.A. Sociedad Anónima, al Este Parcela 12, a nombre de N.O.A. Sociedad Anónima; al Sur calle pública de su ubicación; al Oeste: parcela 14 a nombre de Omar Oscar Morey. Sus medidas son: desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Norte, en un ángulo del 73º12’19” que hasta dar con el punto 2 mide 36,21 m, desde allí en dirección Sureste y en un ángulo de 36°5’23”, parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 36,73 m; desde ese punto y en un ángulo de 70º42’18” parte una línea recta en dirección Suroeste que hasta dar con el punto 1 de origen mide 22,60 m; cerrando así la figura geométrica. Según plano de mensura para Información Posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, según disposición número 026250 de fecha 10 de febrero de 2023. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento, de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 19 de diciembre de 2024.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32076 - $ 20.724,00 - 01 al 08/07/2025 - Chilecito

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, Secretaría “A”, en los autos Expte. N° “30101230000036663” - Letra “R” - Año “2023”, caratulados: “Romero, Silveira Aurora / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, se hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado calle Emilio Olmos esquina 25 de Mayo la ciudad de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo. Pcia. de La Rioja, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Luis Alberto Gervasio y aprobado por disposición técnica N° 026584. de fecha 13 de junio 2023, tiene una superficie es de 725,86 m2. Los linderos son: al Noroeste: Adelina Vera de Bisutti - hoy Nicolás Fabián Vera; Noreste: Martiniano Leonidas García - hoy Félix García; Sureste: calle 25 de Mayo y Suroeste calle Emilio Olmos. Nom. Catastral: Dpto. 14; C. I; S. A; Mza. 42; P. 30. Cítese y emplácese a todos Los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de junio de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 32077 - $ 20.410,00 - 01 al 15/07/2025

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes, Secretaría “B”, en los autos Expte. Nº “30102240000037950” - Letra “R” - Año “2024”, caratulados: “Tello, Iván Alfredo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en el distrito Talva, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica Nº 026365, de fecha 29 de marzo 2023 y ratificada por disposición técnica Nº 027116 de fecha 15 de diciembre de 2023, de una superficie es de 55 ha 2120,43 m2. Los linderos son: al Norte y Este: Suc. Eulogio Gómez; Sur: camino vecinal a Esq. del Sur; Suroeste: Gaspar Díaz y Oeste y Noreste: Jacinto Gómez. Número de Nom. Catastral: 4-13-09-013-045-132. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de junio de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32079 - $ 21.980,00 - 01 al 15/07/2025 - Chamical

La señora Jueza de Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja. Titular de la Sala Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría Civil "A" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102250000042300 - Letra "A" - Año 2025, caratulado: Acevedo, Rigoberto Nieves s/Juicio Sucesorio, hace saber por dos (2) veces en el Boletín Oficial y por tres (3) veces en el diario El Independiente, ambos de la Pcia. de La Rioja, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes del extinto Rigoberto Nieves Acevedo a que comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de junio de 2025. Sr. Nelson Daniel Díaz - Prosec. a/c Secretaría "A".

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 32080 - $ 6.908,00 - 01 y 04/07/2025 – Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A" - Sala 7 - Unipersonal, a cargo del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. N° 10401250000041953 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "González, Mario Mauricio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Mario Mauricio González - D.N.I. N° 45.589.998, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre el siguiente inmueble (vivienda) ubicado sobre calle Avellaneda - Macrocentro, de esta ciudad Capital, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 34; Parcela: 111. Sus medidas son: al Este: 7,93 m; al Oeste: 7,81 m; al Norte: 21,88 m; y al Sur: 22,12 m; con una superficie total de 190,01 m2 y que Linda: al Sur: con propiedad de Cristian Ariel Vergara; al Norte: con sucesión de Hugo Antonio Peralta; al Este: con calle Avellaneda; al Oeste: con sucesión Almentaria Mercado. Todo conforme Disposición N° 027809 de fecha 18 de diciembre de 2024. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer en plazo de ley, bajo el apercibimiento allí dispuesto.
La Rioja, 24 de junio de 2025.

Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32081 - $ 20.410,00 - 01 al 15/07/2025 – Capital

* * *

El señor Juez de Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Titular de la Sala Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102250000042270 - Letra "H" - Año 2025, caratulados: Herrera Montivero Rosa del Valle / Juicio Sucesorio", hace saber por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, ambos de la Pcia. de La Rioja que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes de la extinta Rosa del Valle Herrera Montivero, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de junio de 2025. Dr. Franco Darío Soria - Secretario Transitorio a/c Secretaría "B".

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32082 - $ 15.700,00 - 01 al 15/07/2025 - Aimogasta

* * *

La señora Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Tribunal Unipersonal, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, en los autos Expte. N° 30102250000042010 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Díaz, Florencio Severo / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Florencio Severo Díaz, D.N.I. N° 12.910.171, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de junio de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 32085 - $ 3.140,00 - 04/07/2025 - Chamical

* * *

El Sr. Juez Subrogante de la Sala N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la actuaria Dra. Silvia Susana Zalazar en autos Expte. N° 10402210000026192 - Letra "T" - Año 2021, caratulados: "Toledo, José Humberto; Pucheta, Matilde Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Toledo José Humberto, D.N.I. N° 10.028.974 y Pucheta Matilde, D.N.I. N° 4.440.072, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Art. 3.240 del C.C. y CN y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 25 de junio de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 32086 - $ 3.454,00 - 04/07/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza Transitoria de la Cámara 4° en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B" a cargo de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar en autos Expte. 10402240/41.076-A-2024, caratulados: "Mercado, Alberto Horacio - Sucesorio Ab Intestato - Medida Cautelar", del registro de esta Cámara Cuarta

en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, Sala 8, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Alberto Horacio Mercado, D.N.I. N° M6.772.316 a acreditar su condición en dichos autos a cuyo fin publíquense edictos citatorios por un día (1) en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 11 junio de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 32087 - $ 3.140,00 - 04/07/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Echevarría, María Alejandra, Sala 6, Secretaría "A", del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, y/o legatarios, que se consideren con derecho a la sucesión del causante: Martínez, Víctor Hugo, D.N.I. N° 16.152.757 a comparecer en los autos Expte. N° 10201250000042175 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Martínez, Víctor Hugo s/Sucesión Ab Intestato, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, junio de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32088 - $ 2.512,00 - 04/07/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Soluciones Argentinas S.R.L" - Expte. N° 55 - Letra "S" - Año 2024. Denominado: "Elisa 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección Catastro Minero - La Rioja, 14 de mayo de 2024. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3366650.000 X=6689200.000 Y=3370400.000 X=6689200.000 Y=3370400.000 X=6681200.000 Y=3366650.000 X=6681200.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6689200.00-3370400.00-13-11-E SO: 6681200.00-3366650.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de junio de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Elisa 1" a nombre de la razón social "Soluciones Argentinas S.R.L." ubicada en el departamento Independencia de esta provincia, con una superficie libre de 3000 ha. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 33. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición N° 209/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 32020 - $ 24.752,00 - 24/06 y 04/07/2025 - Capital

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Soluciones Argentinas S.R.L" - Expte. N° 57 - Letra "S" - Año 2024. Denominado: "Elisa 2". Departamento de Catastro Minero: Dirección Catastro Minero - La Rioja, 14 de mayo de 2024. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3366650.000 X=6689200.000 Y=3370400.000 X=6689200.000 Y=3370400.000 X=6681200.000 Y=3366650.000 X=6681200.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6689200.00-3370400.00-13-11-E SO: 6681200.00-3366650.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de junio de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Elisa 2" a nombre de la razón social "Soluciones Argentinas S.R.L." ubicada en el departamento Independencia de esta provincia, con una superficie libre de 8000 ha. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20)

días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 32. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición N° 210/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 32021 - $ 24.752,00 - 24/06 y 04/07/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Soluciones Argentina S.R.L" - Expte. N° 54 - Letra "S" - Año 2024. Denominado: "Fides 1". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de mayo de 2024. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 186 ha 4000 m2, resultante de la superposición parcial con el Cateo Amana I, Expte. Nº 37-L-2010 a nombre de López, Francisco y sucesión de López, Daniel Francisco. Quedando la superficie libre mencionada comprendida entre dos áreas; Área Oeste y Área Este, con las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Área Oeste: Y=3356500.000 X=6678750.000 Y=3358480.000 X=6678750.000 Y=3358480.000 X=6677950.000 Y=3356500.000 X=6677950.000; Área Este: Y=3362400.000 X=6678750.000 Y=3362750.000 X=6678750.000 Y=3362750.000 X=6677950.000 Y=3362400.000 X=6677950,000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6678750.00-3362750.00-13-11-E SO: 6677950.00-3356500.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefa de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de mayo de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Fides 1" a nombre de la razón social "Soluciones Argentinas S.R.L." ubicada en el departamento Independencia de esta provincia, con una superficie libre de 186 ha 4000 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 34. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 32022 - $ 27.404,00 - 24/06 y 04/07/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Soluciones Argentina S.R.L" - Expte. N° 56 - Letra "S" - Año 2024. Denominado: "Fides 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de mayo de 2024. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5079 ha 8768 m2, resultante de la superposición parcial con: Mina Alba II, Expte. Nº 6269-Y-1974 a nombre de Yamiri S.A.; Mina Koka II, Expte. Nº 5386-L-1972 a nombre de López, Antonia Andrea y Socio; Mina Don Paco, Expte. Nº 4383-Y-1967 a nombre de Yamiri S.A.; Cateo Amana I, Expte. Nº 37-L-2010 a nombre de López, Francisco y sucesión de López, Daniel Francisco. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3358100.000 X=6689400.000 Y=3364622.000 X=6689400.000 Y=3364622.000 X=6683726.979 Y=3363708.021 X=6682817.032 Y=3363919.682 X=6682604.433 Y=3364622.000 X=6683303.652 Y=3364622.000 X=6680200.000 Y=3362400.000 X=6680200.000 Y=3362400.000 X=6682442.283 Y=3359944.824 X=6682442.283 Y=3360060.880 X=6682538.280 Y=3359933.420 X=6682692.380 Y=3359702.280 X=6682501.180 Y=3359632.170 X=6682585.940 Y=3359458.500 X=6682442.283 Y=3358480.000 X=6682442.283 Y=3358480.000 X=6680200.000 Y=3358100.000 X=6680200.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6689400.00-3364622.00-13-11-E SO: 6680200.00-3358100.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefa de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de mayo de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Fides 2" a nombre de la razón social "Soluciones Argentinas S.R.L." ubicada en el departamento Independencia de esta provincia, con una superficie libre de 5079 ha 8768 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-

párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 30. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 32023 - $ 30.056,00 - 24/06 y 04/07/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. Nº 58 - Letra "E" - Año 2024. Denominado: "Cabo 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 14 de mayo de 2024. Señora Directora: la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6834396.93 - Y=3446407.79) ha sido graficada en el departamento Arauco de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 150 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3445850.000 X=6834845.600 Y=3446850.000 X=6834845.600 Y=3446850.000 X=6833345.600 Y=3445850.000 X=6833345.600. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6834396.93 - 3446407.79-13-04-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de mayo de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Cabo 1", sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Arauco de esta provincia. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 13. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32045 - $ 49.062,00 - 27/06, 04 y 11/07/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Vidrios Riojanos S.R.L" - Expte. Nº 126 - Letra "V" - Año 2021. Denominado. "Cerro de Mazan II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 14 de noviembre de 2021. Señora Directora. Vista la presentación de fojas 22 y 23, esta Dirección informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6832824.47 - Y=3444997.34) ha sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 24 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3445297.340 X=6833049.470 Y=3445297.340 X=6832649.470 Y=3444697.340 X=6832649.470 Y=3444697.340 X=6833049.470. La nomenclatura catastral correspondiente es 6832824.47-3444997.34-13-04-M. Se adjunta croquis demostrativo. Jefa de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 30 de mayo de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Cerro de Mazan II", sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social "Vidrios Riojanos S.R.L", ubicada en el departamento Arauco de esta provincia. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del

citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 31 y Emplácese para que en el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación Art. 27 del C.P.M., de cumplimiento con la presentación del Informe Técnico de Labor Legal, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 60 del C.P.M. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

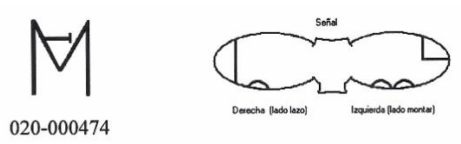
Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32049 - $ 53.040,00 - 27/06, 04 y 11/07/2025

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0213/18, caratulados: Alaniz, María Alejandra. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Alaniz, María Alejandra D.N.I. 18.500.320, con domicilio en paraje Los Tellos - Milagro del Departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11) Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Pilón y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

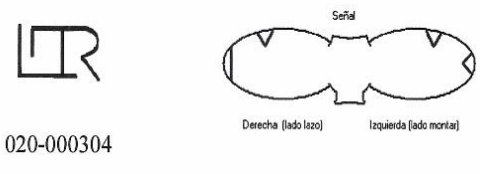


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 32083 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000131/17, caratulados: Rojas, Orlindo Clemente. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Rojas, Orlindo Clemente D.N.I. 22.392.602, con domicilio en San Juan S/N Talleres - Ulapes del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Horqueta; Lado Lazo: Despunte y Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



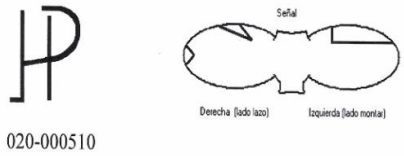
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 32101 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0244/18, caratulados: Palacios, Rito Hugo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Palacios, Rito Hugo D.N.I. 17.992.157, con domicilio en Timoteo Gordillo S/N - Milagro del Departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11) Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de ecnima; Lado Lazo: Gancho de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



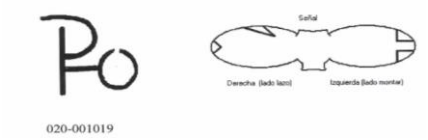
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 32102 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00102/25, caratulados: Olmedo, Pedro Segundo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Olmedo, Pedro Segundo D.N.I. 20.110.558, con domicilio en Mariano Moreno 2465 Olivos - Vicente López de la provincia de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pitillo o cigarrillo; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



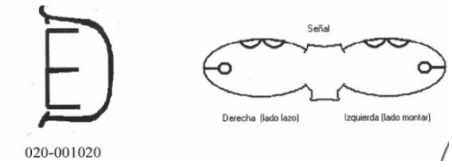
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32103 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00103/25, caratulados: Díaz, Lucas Eduardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Lucas Eduardo D.N.I. 30.769.157, con domicilio en Independencia S/N Las Estrellas - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Agujero con tajo; Lado Lazo: Llave de encima y Agujero con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



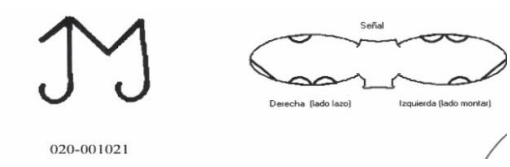
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32104 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00104/25, caratulados: Mercado, Juan Jesús Manuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mercado, Juan Jesús Manuel D.N.I. 34.914.924, con domicilio en 9 de Julio S/N Cementerio - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima, Media lanza de abajo y Muesca de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo, Muesca de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

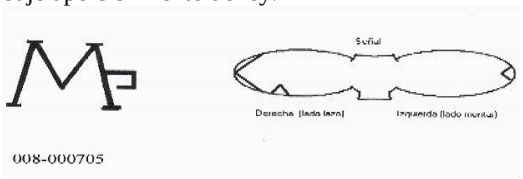


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32105 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00117/25, caratulados: Valle Páez, María Francisca. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Valle Páez, María Francisca D.N.I. 14.932.875, con domicilio en María T. de Acosta 2388 B° 25 de mayo del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Muesca triangular de abajo y Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



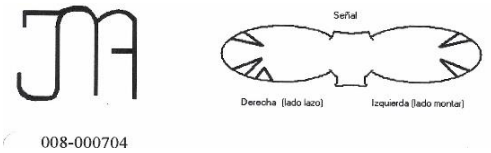
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32106 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00116/25, caratulados: Aballay, Jorge Miguel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aballay, Jorge Miguel D.N.I. 27.784.462, con domicilio en Tuani del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Muesca triangular de abajo y Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32107 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00115/25, caratulados: Molina, Omar Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina, Omar Ramón D.N.I. 25.890.721, con domicilio en Avda. Los Caudillos S/N El Elefante - Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



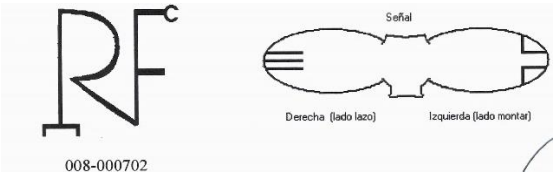
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32108 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00114/25, caratulados: Fernández, Rolando Adolfo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Rolando Adolfo D.N.I. 36.539.370, con domicilio en Pública S/N Potrero - Portezuelo del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pitillo o cigarrillo; Lado Lazo: Tres ramales.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



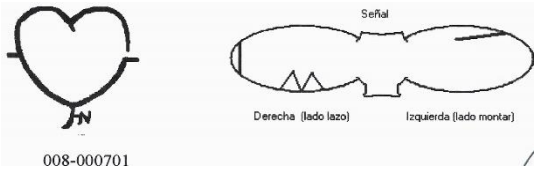
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32109 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00113/25, caratulados: Fernández, Néstor Dalmiro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Néstor Dalmiro D.N.I. 37.415.944, con domicilio en Pública S/N Virgen de Itatí - Portezuelo del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima; Lado Lazo: Despunte y Dos muescas triangulares de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

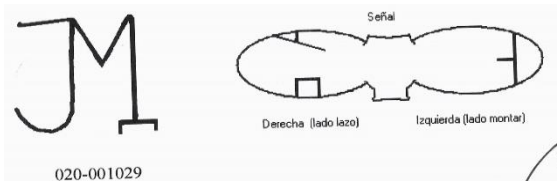


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32110 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00112/25, caratulados: Montivero, José Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero, José Antonio D.N.I. 37.494.629, con domicilio en S/C S/N La Tablada - Loma Blanca del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón con tajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de abajo y Zarcillo de encima despuntado.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



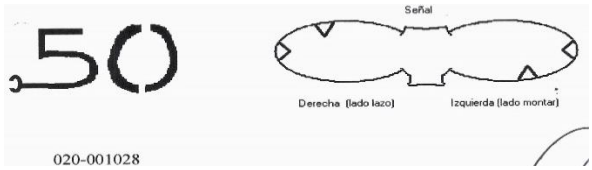
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32111 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00111/25, caratulados: Molina, Jorge Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina, Jorge Luis D.N.I. 25.163.609, con domicilio en La Aguada S/N del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



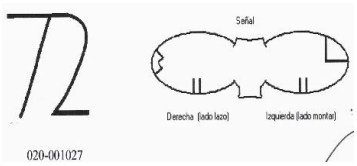
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32112 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00110/25, caratulados: Ávila Flores, Matías César Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ávila Flores, Matías César Alejandro D.N.I. 37.494.664, con domicilio en René Barrera S/N - Olta del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Clavel y Dos tajos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



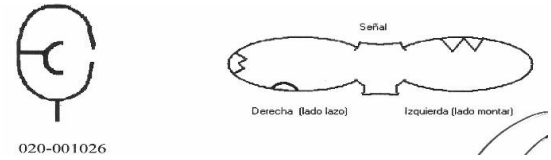
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32113 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00109/25, caratulados: Romero, Ezequiel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Ezequiel D.N.I. 41.595.965, con domicilio en Mitre 1314 Villa San Agustín - Valle Fértil provincia de San Juan, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos muescas triangulares de encima; Lado Lazo: Clavel y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



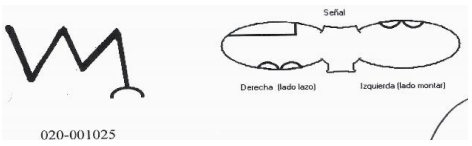
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32114 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00108/25, caratulados: Moreno, Víctor Yovani. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Moreno, Víctor Yovani D.N.I. 33.394.798, con domicilio en Pública S/N Las Chacras - Olta del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



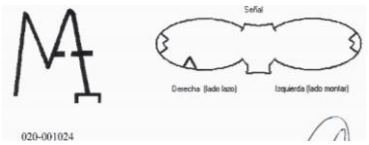
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32115 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00107/25, caratulados: Álamo, Miriam Liliana. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Miriam Liliana D.N.I. 17.140.342, con domicilio en Pública S/N - Chañar del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Clavel; Lado Lazo: Clavel y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



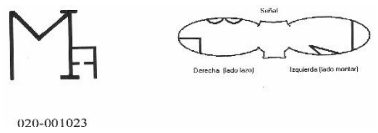
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32116 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00106/25, caratulados: Molina, Miguel Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina, Miguel Alejandro D.N.I. 25.465.205, con domicilio en Ortiz de Ocampo S/N Las Chacras - Olta del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Gancho de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



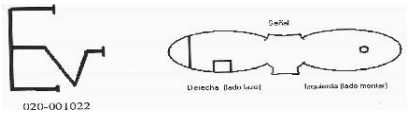
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32117 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00105/25, caratulados: Vera, Eduardo Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vera, Eduardo Nicolás D.N.I. 21.356.658, con domicilio en San Nicolás 23 Sector San Roque - Olta del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero; Lado Lazo: Cuadro o caladura de abajo y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32118 - $ 12.246,00 - 04 al 11/07/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 04.07.2025 15:34:02

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00